

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

|                                            |                      |
|--------------------------------------------|----------------------|
| <b>Asunto:</b>                             | Se emite Respuesta.  |
| <b>Folio de Solicitudes:</b>               | <b>PLE/045/13.</b>   |
| <b>Fecha de Recepción de la Solicitud:</b> | 03 de Abril de 2013. |
| <b>Fecha de Respuesta:</b>                 | 05 de Abril de 2013. |
| <b>Nombre del Solicitante:</b>             | XXXXX                |
| <b>Modalidad de Respuesta:</b>             | Correo electrónico.  |

**INFORMACIÓN SOLICITADA: “¿Cuentan con un Código de Procedimientos Penales o alguna otra normativa en la que se contemple el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, una normativa que regule dicho sistema, así como su exposición de motivos?”.**

En términos de los Artículos 44 fracción I y 48 de la “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche”; y Décimo de los “Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos a que se refiere la fracción IV del Artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la recepción, procesamiento, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública que formulen los particulares.” **Se procede a dar Respuesta a su solicitud:**

Le informo que el anteproyecto de Código de Procedimientos Penales del Estado de Campeche se encuentra en la fase de revisión ante el **Consejo para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Campeche (CISJUPE)**.

Sin embargo, entre los avances para la implementación del **Sistema de Justicia Penal en el Estado de Campeche**, así como en la implementación de los **Juicios Orales** el Congreso local ha realizado las siguientes adecuaciones al marco jurídico de la entidad:

1. Se reformaron la Ley de Salud, el Código Penal, el Código de Procedimientos Penales, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Ley de Justicia para Adolescentes y se expidió una nueva Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad. Decreto 48 aprobado el 23 de julio de 2010.
2. Se reformó el artículo 6° y se adiciona el artículo 6° Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche. Decreto 63 aprobado el 3 de noviembre de 2010.
3. Se expidió la Ley que establece el Sistema de Justicia para las Víctimas y Ofendidos del Delito en el Estado de Campeche. Decreto 71 aprobado el 16 de diciembre de 2010.
4. Se expidió la Ley que establece el Instituto de Acceso a la Justicia del Estado. Decreto 72 aprobado el 16 de diciembre de 2010.
5. Se reformó la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Decreto 131 aprobado el 9 de junio de 2011.
6. Se expidió una nueva Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche. Decreto 132 aprobado el 14 de junio de 2011.
7. Se reformó y adicionó la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad. **(Implementó la primera fase del Sistema de Justicia Penal Oral)**. Decreto 133 aprobado el 16 de junio de 2011.
8. Se expidió una nueva Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Decreto 134 aprobado el 16 de junio de 2011.
9. Se expidió una nueva Ley de Mediación y Conciliación del Estado. Decreto 154 aprobado el 21 de julio de 2011.
10. Se reformaron diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Campeche.

**(Implementó los juicios orales en materia de alimentos).** Decreto 180 aprobado el 13 de diciembre de 2011.

11. Se expidió un nuevo Código Penal del Estado. Decreto 235 aprobado el 30 de junio de 2012.
12. Se expidió una nueva Ley para la Protección de Sujetos en Situación de Riesgo en el Proceso Penal del Estado de Campeche. Decreto 241 aprobado el 6 de julio de 2012.
13. Se reformó la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche. Decreto 248 aprobado el 11 de agosto de 2012.

Asimismo, cabe mencionar que las reformas a la Ley de Justicia para Adolescentes, a la Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, permitieron la implementación de los juicios orales para los menores infractores, la primera fase del sistema penal acusatorio oral.

Se le comunica que podrá actuar conforme lo previsto en los artículos 62 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

***ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL INTERESADO SERÁ DIRECTAMENTE RESPONSABLE POR EL USO, MANEJO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.***

**\*Favor de remitir por este medio electrónico el acuse de recibo de este correo \***

Estamos a sus órdenes para cualquier otra solicitud de información que desee realizar competente al H. Congreso del Estado de Campeche, en las oficinas de esta Unidad.

Unidad de Acceso a la Información Pública del  
H. Congreso del Estado de Campeche.